

Municipio de Quilpué interpone recurso para detener faena minera en Colliguay

JUDICIAL. Acción suma una denuncia ante el Ministerio Público por posible delito ambiental.

Un recurso de protección contra el proyecto minero Planta Carmelita, que se desarrolla en Colliguay y que pertenece a la Sociedad Minera Carmelita de Colliguay Ltda., presentó ayer la Municipalidad de Quilpué ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con el fin de detener las faenas que se llevan a cabo en el sector de Cerro Viejo de esta localidad rural.

La acción judicial denuncia la remoción de vegetación protegida, la inexistencia de un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y que los impulsores no habrían consultado o sometido la iniciativa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental debido a la alteración que generaría en el área.

El recurso precisa que “la administración del Estado debe cumplir con el principio de servicialidad, debiendo velar por el bien común y las necesidades de la comunidad local”, enfatizando, además, que “las municipalidades se encuentran legitimadas para llevar adelante acciones a objeto de proteger bienes jurídicos colectivos, como lo es la protección del medioambiente y de las comunidades aledañas”.

La alcaldesa Carolina Corti manifestó que “esta presentación judicial viene a dar res-



RECURSO FUE PRESENTADO AYER.

puesta a los vecinos del sector, con quienes nos hemos reunido en más de una ocasión, y está dirigida a paralizar la instalación de las faenas, ya que el avance representa una amenaza a la forma de vida de las comunidades cercanas a la mina y condena a las especies de la zona”.

Agregó que “hemos estado permanentemente atentos a esta problemática, hace poco multamos a los camiones que venían del yacimiento por no respetar el tonelaje máximo por la cuesta donde transitaban, hemos llegado a fiscalizar las obras con los departamentos municipales facultados para lo mismo, hoy (ayer) presentamos este recurso de protección y también derivamos al Ministerio Público una denuncia que recibimos por posible delito ambiental en la ejecución de las labores mineras”. ☞